

# 1ER FESTIVAL DE JUEGOS DE LAS RONDAS A LA ARIWETA



**CULTURA**  
SECRETARÍA DE CULTURA



Chihuahua  
alas y raíces



SECRETARÍA  
DE CULTURA

# **LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CHIHUAHUA Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL INFANTIL (CNDCI)**

## **A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL INFANTIL ALAS Y RAÍCES CHIHUAHUA,**

con el propósito de abonar a los derechos humanos de las infancias dando énfasis al juego como rector de una vida libre de violencia y de fomento a la creatividad y participación infantil,

### **INVITA A**

narradores, talleristas, personas promotoras y creadoras, y compañías artísticas de las distintas disciplinas artísticas que radiquen en los Municipios de Chihuahua, Cd. Juárez y Satevó, para que participen con propuestas artísticas, lúdicas y de proceso creativo, para conformar la cartelera de acciones culturales del **1ER. FESTIVAL DE JUEGOS “DE LAS RONDAS A LA ARIWÉTA”**, dirigido a bebés, niñas, niños y adolescentes de los Municipios de Chihuahua, Cd. Juárez y Satevó del estado de Chihuahua.

Esto contribuirá a una participación social más abierta e inclusiva de personas especialistas en arte y cultura infantil y sumará a la democratización del recurso público federal destinado a las infancias y juventudes del estado de Chihuahua.

**EL FESTIVAL DE JUEGOS “DE LAS RONDAS A LA ARIWÉTA”** tiene como fundamento las siguientes estrategias del Plan Sectorial 2022-2027 del gobierno del estado de Chihuahua:

#### **ESTRATEGIA 1.3 PROPICIAR EL ACERCAMIENTO Y LA SENSIBILIZACIÓN A DISTINTAS MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS:**

- Establecer mecanismos de participación social para promover e incentivar la sensibilización a la cultura y el arte.
- Priorizar en la programación cultural los contenidos con elementos accesibles que motiven el acercamiento de niñas, niños y adolescentes a las distintas manifestaciones.
- Promover mecanismos que, desde el quehacer de la Secretaría, favorezcan el acceso igualitario de mujeres y hombres a la educación y actividades creativas y artísticas, evitando la discriminación y estereotipos de género.
- Implementar acciones de gran formato en conjunto con municipios y organizaciones de la sociedad civil.

#### **ESTRATEGIA 1.4 FORTALECER LA EXPRESIÓN CULTURAL Y LA CREACIÓN ARTÍSTICA:**

- Facilitar el acceso de niñas, niños y adolescentes a cursos, talleres y espacios que promuevan las actividades artísticas, creativas y literarias.

## **OBJETIVO:**

Favorecer la interacción, participación y diálogo entre niñas, niños y adolescentes y sus familias de las diferentes regiones culturales del estado a partir de propuestas artísticas y lúdicas donde se promueva el derecho al acceso a la cultura y al juego y su valor para el aprendizaje, el desarrollo social, la socialización y la construcción de la paz.

Las personas interesadas podrán enviar sus propuestas en formato de taller, narración oral escénica y presentación artística dirigida a infancias y/o adolescencias de acuerdo con las características solicitadas en cada rubro y las siguientes:

## **BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

- 1.** Podrán participar personas de nacionalidad mexicana mayores de 18 años, con residencia en el estado de Chihuahua y de preferencia, que radiquen en los municipios sede del Festival.
- 2.** Se puede participar con una o varias propuestas, sin embargo, en caso de ser seleccionada se aceptará sólo una propuesta por participante.
- 3.** Dado que la intención del Festival es ser itinerante al ser seleccionada la propuesta se planteará la posibilidad de movilidad entre los municipios, pero queda a consideración de la Coordinación Estatal y a disponibilidad de la persona o compañía seleccionada.
- 4.** Es requisito contar con experiencia comprobable en el trabajo cultural con bebés, niñas, niños y/o adolescentes y el área artística que se proponga.
- 5.** La persona participante deberá enviar su propuesta apegada a los lineamientos y a las bases de participación, tomando en cuenta siempre al juego como línea principal:

### **TALLERES DE ARTE:**

Desarrollar un taller de arte en cualquiera de sus manifestaciones que tenga un acercamiento lúdico de procesos cortos, con duración aproximada de 1 hora, dirigido a niñas, niños y/o adolescentes, permitiendo la experimentación desde los lenguajes artísticos y teniendo el juego como motor principal.

### **JUEGOS:**

Abordar o introducir a las infancias y adolescencias al mundo del juego, desde cualquiera de sus manifestaciones no violentas como lo son: los juegos tradicionales, cooperativos, familiares, juegos de mesa, juegos de palabras y rondas, experimentales, entre otros; con duración aproximada de 1 hora.

### **NARRACIONES Y TRADICIÓN ORAL:**

Promover el conocimiento y disfrute de la palabra hablada y escrita entre niñas, niños y adolescentes, a partir de las historias de la tradición oral y la literatura, o abordajes contemporáneos de la narración y la oralidad, a fin de estimular el desarrollo de su pensamiento crítico y creativo en la construcción de narrativas propias, así como el fortalecimiento de sus identidades colectivas, con duración aproximada de 45 min.

## **PRESENTACIONES ARTÍSTICAS PARTICIPATIVAS:**

Despertar el interés de bebés, niñas, niños y adolescentes a fin de estimular su creatividad, potenciar su pensamiento crítico y reflexivo, así como contribuir al reconocimiento de sí y de su entorno desde los lenguajes de las artes escénicas.

Las presentaciones artísticas deben tener como máximo de duración 1 hora y de preferencia fomentar la interacción con las y los asistentes, es decir no ser solo contemplativas si no participativas o interactivas en alguna parte de su desarrollo.

Estas presentaciones deberán de montarse en espacios alternativos que cuenten con la infraestructura básica de montajes. Debido a que se tiene la posibilidad de que la presentación se itinere entre los municipios participantes, las compañías que presenten propuestas deberán incluir un número máximo de 3 personas integrantes.

- 6.** Las presentaciones artísticas deberán contar con la autorización, certificado, licencia u opción de licencia de los derechos de ejecución, explotación y representación del espectáculo.
- 7.** Un Comité Dictaminador especialista en la gestión cultural con infancias y adolescencias seleccionará las propuestas que considere más aptas para cumplir con los propósitos de este festival itinerante, tomando a consideración: perfil lúdico de la propuesta, viabilidad en el desarrollo con infancias y adolescencias, se contemplarán espacios para propuestas experimentales de juego y otra de rescate de juegos tradicionales, perfil relacionado con la de la o el participante relacionado con la propuesta.
- 8.** Se considera un total de 32 propuestas seleccionadas para talleres de arte y juego, 6 propuestas seleccionadas de narraciones y tradición oral y 6 propuestas de presentaciones artísticas.
- 9.** El Comité Dictaminador tendrá la facultad de declarar desierta la invitación, así como de asignar varias sedes a las y los ganadores en caso de no contar con el cuórum suficiente de participación, su fallo será inapelable.
- 10.** Los casos no previstos en la presente invitación serán resueltos por el Comité Dictaminador.
- 11.** La programación de las actividades, así como la designación de sedes, será realizada y compartida por la Coordinación Estatal del Programa de Desarrollo Cultural Infantil Alas y Raíces Chihuahua tomando como prioridad la ciudad de origen de las y los seleccionados.
- 12.** El periodo de realización de las actividades será de mayo a julio de 2023 compartiéndose una calendarización previa para el conocimiento general de las personas y compañías seleccionadas.

**13.** Tabulador de servicios profesionales que cubrirá la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal:

- Talleres de arte y juegos: **\$405.20 (Cuatrocientos cinco pesos 20/100 M.N.)** netos a pagar por sesión de 1 hora. El número de talleres a realizar por propuesta en cada sede podrá tener un máximo de 7 réplicas de 1 hora c/u.
- Narraciones y tradición oral: **\$858.06 (Ochocientos cincuenta y ocho pesos 06/100 M.N.)** netos a pagar por sesión de 45 minutos. El número de narraciones a realizar tendrá un máximo de 2 presentaciones por sede.
- Presentaciones artísticas participativas: **\$6,006.42 (Seis mil seis pesos 42/100 M.N.)** netos a pagar por presentación. El número de presentaciones a realizar tendrá un máximo de 1 presentación de las compañías ganadores por sede.

**14.** La Secretaría de Cultura federal a través de la Coordinación Nacional de Desarrollo Cultural Infantil cubrirá las propuestas seleccionadas con un pago único por concepto de prestación de servicios profesionales.

**15.** De ser necesario itinerar actividades a los municipios sedes del Festival la Secretaría de Cultura del Gobierno del estado de Chihuahua, a través de la Coordinación Estatal del Programa de Desarrollo Cultural Infantil Alas y Raíces, el Programa que extiende la invitación se hará cargo de los gastos de traslados.

**16.** Al registrar su propuesta, quien se postula acepta participar conforme a lo establecido en las bases generales de participación, los lineamientos generales y la documentación requerida.

**17.** Es requisito indispensable darse de alta o estar dado de alta en SHCP/ SAT bajo el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o Régimen Simplificado de Confianza.

**18.** No podrán participar personas funcionarias de la Secretaría de Cultura de Chihuahua o empleadas de la misma bajo cualquier régimen de prestación de servicios, en calidad de director(a) y/o representante de la compañía y/o grupo participante.

**19.** No podrán participar en calidad de director (a) y/o representante de la compañía y/o grupo participante personas que tengan adeudo en cualquier programa de la Secretaría de Cultura de ambos niveles de gobierno o que participen en el Programa de Semilleros Creativos.

## LINEAMIENTOS GENERALES:

### Las propuestas deberán:

**20.** Tener como línea base el juego en los distintos tipos de juegos no violentos (cooperativos, tradicionales, de mesa, rol, etc.) o abordajes desde el arte lúdico y estar dirigidos a bebés, niñas, niños y/o adolescentes, integrando sus necesidades e intereses, promoviendo su participación sin discriminación de ningún tipo, a través de las distintas manifestaciones culturales y los lenguajes artísticos en un marco de paz y prevención de todos los tipos de violencia.

**21.** Tomar en cuenta los ejes transversales del Programa Alas y Raíces:

**Participación infantil.**

**Memoria histórica y patrimonio.**

**Igualdad de género e inclusión.**

**Desarrollo sustentable.**

**Cultura en comunidad.**

**Creatividad, pensamiento crítico y juego.**

**22.** Especificar el rango de edad a la que está dirigida cada propuesta:

**Primera infancia (0 a 5 años).**

**Niñas y niños en edad escolar (6 a 12 años).**

**Adolescentes (13 a 17 años).**

## REGISTRO:

**23.** Las personas interesadas en formar parte de la programación del 1er. Festival de Juegos "De las rondas a la aríwéta" dirigida a bebés, niñas, niños y/o adolescentes en municipios y zonas prioritarias del estado, deberán realizar su registro a través del formato de proyecto indicado por el Programa que convoca solicitándolo a la dirección de correo: [festivaldeljuego@chihuahua.gob.mx](mailto:festivaldeljuego@chihuahua.gob.mx) o descargándolo desde el enlace:

[https://docs.google.com/document/d/1o23b6azVuuyun6GCTV8\\_QaMqNUb9dhtO/edit?usp=share\\_link&ouid=103176965479889258086&rtpof=true&sd=true](https://docs.google.com/document/d/1o23b6azVuuyun6GCTV8_QaMqNUb9dhtO/edit?usp=share_link&ouid=103176965479889258086&rtpof=true&sd=true)

## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

**24.** Las personas interesadas en participar en la presente invitación deberán contar con la siguiente documentación al momento de su postulación y enviarla debidamente escaneada a la dirección de correo [festivaldeljuego@chihuahua.gob.mx](mailto:festivaldeljuego@chihuahua.gob.mx) adjunta al formato de proyecto, y en caso de resultar seleccionada la propuesta, la documentación le será requerida de inmediato para validación en forma actualizada y física:

**Constancia de Situación Fiscal vigente** al mes de la postulación, bajo el Régimen de Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales o Régimen Simplificado de Confianza; actividad económica que coincida con la actividad a realizar, por ejemplo, servicio de apoyo a la educación, artistas y técnicos independientes, etc.

**Comprobante de domicilio vigente** al mes de la postulación, que deberá coincidir exactamente con el domicilio de la Constancia de Situación Fiscal, INE, y Cuenta de bancaria.

**Estado de cuenta bancaria a su nombre**, vigente al mes de la postulación, con clabe interbancaria, sin movimientos, con el logotipo bancario y habilitada para recibir depósitos sin tope.

**Copia de identificación oficial vigente** (INE, Pasaporte o Cédula Profesional).

**CURP actualizada.**

**Acta de Nacimiento emitida en el año 2023.**

**Currículum actualizado** al mes de la postulación y con firma autógrafa en cada hoja en color azul.

**Último comprobante de estudios realizados.**

En el caso de agrupaciones artísticas es necesario que la agrupación esté representada por la persona titular de los derechos de autor, y se requieren, además de los mencionados con anterioridad, los siguientes documentos:

- Carta por medio de la cual el resto de las personas integrantes de la agrupación autorizan a la primera que los represente para llevar los trámites de contratación y cobranza, y que, asimismo, están de acuerdo en que la persona representante cobre los honorarios a su nombre.
- Semblanza del grupo.
- Certificado de Derechos de Autor emitido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor (INDAUTOR).
- Identificaciones oficiales de cada una de las personas integrantes del grupo.

En caso de las propuestas seleccionadas en la modalidad de Presentaciones artísticas (unipersonales o a través de compañías artísticas) cuyo pago sea superior a \$34,685.22, impuestos incluidos, se realizarán contrataciones por Comité de Adquisiciones y Arrendamiento de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal. Los requisitos administrativos en ambos casos se darán a conocer, en su oportunidad, a quienes resulten seleccionados.

**25.** Para las propuestas seleccionadas, una vez validada la documentación se solicitará su entrega (personalmente o enviada por paquetería) en original, en las oficinas de la Coordinación Estatal de Desarrollo Cultural Infantil Alas y Raíces Chihuahua con sede en Ave. División del Norte y calle 29 No. 2900 Col. Altavista. C.P. 31200 Chihuahua, Chih. En caso de que la documentación esté incompleta, la propuesta será descartada y la Coordinación Estatal se reservará el derecho de asignar el recurso a otra propuesta, seleccionada por el Comité Dictaminador.

**26.** La realización del trámite de pago para cada una de las actividades tendrá como requisito la entrega de evidencias fotográficas y de video, además del formato de actividades llenado por quien desarrolló la actividad.

## **FECHAS IMPORTANTES:**

La Invitación estará abierta a partir de su publicación y la fecha límite para la recepción de propuestas será hasta las 23:59 horas (hora de Chihuahua, Chihuahua) del domingo 23 de abril de 2023.

Fecha de la Dictaminación: **24 de abril.**

Publicación de resultados: **26 de abril.**

Inicio de trámites administrativos: **1 de mayo.**

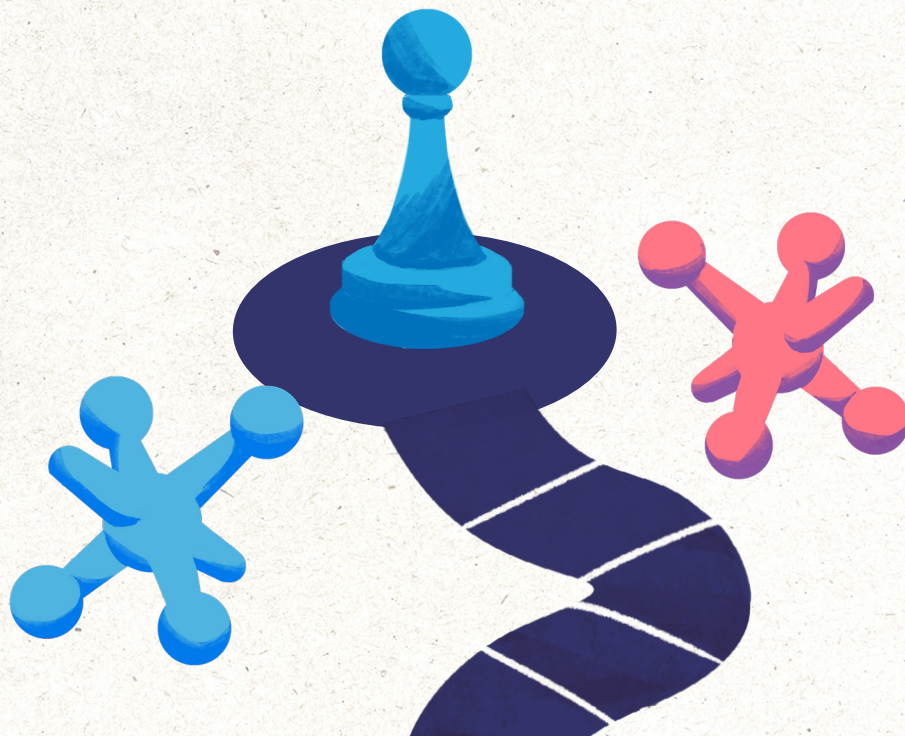
**La publicación de las propuestas seleccionadas se realizará a través de las redes sociales de la Secretaría de Cultura de Chihuahua.**

## **CONTACTO:**

Para cualquier duda sobre esta invitación escribe a **festivaldeljuego@chihuahua.gob.mx** o llamar al teléfono (614) 426 74 29 de las oficinas del Programa que invita o asiste personalmente a Avenida División del Norte y Calle 29 No. 2900, Colonia Altavista, Chihuahua, Chih. de lunes a viernes de 9 a 16 horas.

## **NOTA:**

Una vez cerrado el registro, no se establecerá comunicación con las personas postulantes, ni se ofrecerá información sobre el avance del proceso de selección en ninguna de sus fases antes de la publicación de la lista de seleccionados.





## **AVISO DE PRIVACIDAD.**

La Secretaría de Cultura, a través del Departamento de Desarrollo Comunitario y Públicos Específicos, con domicilio en Av. Universidad y Av. División del Norte y S/N, Colonia Altavista. C.P. 31200. Chihuahua, Chihuahua, así como la página web <http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadecultura>, es responsable del uso y protección de los datos personales que el particular proporcione para realizar trámites, consultas, con motivo de difusión en redes sociales y/o pagos por honorarios; datos que serán transferidos únicamente a la Coordinación Nacional de Desarrollo Infantil Alas y Raíces (CNDCI) a fin de llevar a cabo el trámite de pago por concepto de servicios profesionales, de conformidad con lo establecido en los artículos 92, 97 y 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y serán archivados por categorías, mismas que serán protegidas conforme a lo dispuesto a la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Igualmente usted podrá ejercer sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad de Datos Personales, así como negativa al tratamiento de los mismos, ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, ubicada en Av. Universidad y Av. División del Norte y S/N, Colonia Altavista. C.P. 31200. Chihuahua, Chihuahua, o por correo electrónico:

**[unidadtransparencia.cultura@chihuahua.gob.mx](mailto:unidadtransparencia.cultura@chihuahua.gob.mx)** o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia **<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>**

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

Usted puede conocer nuestro aviso de privacidad integral en la página electrónica: **<http://www.chihuahua.gob.mx/secretariadecultura>**

Cualquier aspecto o situación no contemplados en la presente invitación será resuelto por la instancia convocante a través del Departamento de Desarrollo Comunitario y Públicos Específicos de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Chihuahua. La elección de las personas y grupos participantes se sustenta en un procedimiento competitivo, eficiente, equitativo y transparente, así como en el mérito y la calidad. La programación de las actividades está sujeta al proceso de evaluación, selección, formalización y seguimiento de las reglas de esta invitación, así como a la aplicación de las normas que rigen a la institución convocante. Conforme a las políticas de Protección de Datos Personales, la información proporcionada por las personas postulantes es confidencial y de uso exclusivo para la presente invitación. Cualquier solicitud ajena a ésta, deberá contar con la autorización expresa de la persona que funja como responsable del proyecto. Consulte nuestra declaración de privacidad y protección de datos personales en:

**<http://chihuahua.gob.mx/secretariadecultura>**

MARCO LEGAL CHIHUAHUA La presente invitación se emite con fundamento en lo previsto en los artículos 2, 3, 5 y 6 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, en los artículos 5, 6, 7 y 10 de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Chihuahua y en el artículo 34 fracción I, II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura

05 de abril de 2023.